

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo José Pallo Q.*  
*Notario*

0000001

1 ...rio.

2 ESCRITURA N°.

3 

2014	17	01	04	P 14.110
------	----	----	----	----------



4 FACTURA:

5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

6 COMPAÑÍA HIDROVERD S. A.

7 OTORGADA POR:

8 LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA

9 CUANTÍA: 167.336,00

10 DÍ: TRES COPIAS

11 G. A. M.

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de  
13 la República del Ecuador, hoy martes nueve de septiembre del año dos  
14 mil catorce, ante mi DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,  
15 Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal número uno  
16 tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de  
17 dos mil trece, comparece el señor LUIS PATRICIO LUDEÑA  
18 ENCALADA, de estado civil divorciado, en su calidad de Gerente General  
19 y Representante Legal de la COMPAÑÍA HIDROVERD S. A., conforme  
20 consta de la documentación adjunta como habilitante. El compareciente  
21 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente  
22 en ésta ciudad y cantón Quito, legalmente capaz a quien conozco de que  
23 doy fe, y me solicita que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor  
24 literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO.- En el libro de  
25 escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de aumento de  
26 capital y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA HIDROVERD S. A., al  
27 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-  
28 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor LUIS

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo José Pallo Q.*

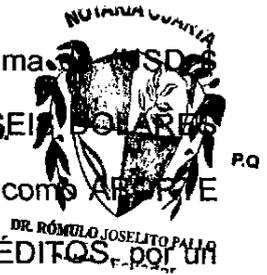
*Notario*

1 PATRICIO LUDEÑA ENCALADA, de estado civil divorciado por los  
2 derechos que representa en su calidad de Gerente General y  
3 Representante legal de la COMPAÑÍA HIDROVERD S. A., calidad que  
4 acredita con el nombramiento que se adjunta, el compareciente es de  
5 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito  
6 Metropolitano, mayor de edad y plenamente capaz. SEGUNDA.-  
7 ANTECEDENTES.- a) La compañía HIDROVERD S.A., se constituyó  
8 mediante escritura pública celebrada el catorce de mayo del dos mil siete,  
9 ante el doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del  
10 cantón Quito y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de  
11 junio del año dos mil siete, bajo el número uno cinco dos cero (1520) y se  
12 anotó en el repertorio bajo el número: cero dos cuatro cero siete cuatro  
13 (024074) del cuatro de junio de dos mil siete. La Compañía se constituyó  
14 con un capital social de USD. (\$. 800,00) OCHOCIENTOS DÓLARES  
15 AMERICANOS, mismo que se encontraba íntegramente suscrito y  
16 pagado, dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas e  
17 indivisibles de un valor de (USD. \$. 1,00) Un Dólar Americano cada una.  
18 b) En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas  
19 de la compañía HIDROVERD S.A., celebrada el cinco de septiembre de  
20 dos mil catorce, cuya copia íntegra se adjunta, los accionistas aprueban  
21 elevar el capital social de la compañía de la suma de (USD.\$ 800,00)  
22 OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, en la suma de (USD  
23 167.536,00) CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y  
24 SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, lo  
25 que da un nuevo total de (USD 168.336,00) CIENTO SESENTA Y OCHO  
26 MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS  
27 UNIDOS DE NORTE AMERICA, mediante el aporte proporcional de cada  
28 accionista de las UTILIDADES NO REPARTIDAS DE AÑOS dos mil diez,

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*  
*Notario*

0000002

1 dos mil once, dos mil trece (2010-2011-2013) por la suma de (USD \$  
2 61.916,00) SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIESEISE MIL DOLARES  
3 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, así como por un aporte  
4 DE LOS ACCIONISTAS PARA COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS por un  
5 valor de (USD \$ 105.620,00) CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS  
6 VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA,  
7 una vez que se concluya con su proceso de registro se emitirá nuevas  
8 acciones hasta por un monto de (USD \$ 167.536,00) CIENTO SESENTA  
9 Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS  
10 ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, de un valor unitario de (USD  
11 \$. 1,00) por cada acción que pueden emitirse en uno o varios certificados  
12 representativos de tales acciones, de acuerdo al requerimiento de los  
13 accionistas. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- En virtud de los  
14 antecedentes señalados, la Junta General resolvió unánimemente  
15 aumentar el capital social de la suma de (USD \$ 800,00) OCHOCIENTOS  
16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA en la  
17 suma de (USD \$ 167.536,00) CIENTO SESENTA Y SIETE MIL  
18 QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
19 DE NORTE AMERICA, lo que da un nuevo total de (USD 168.336,00)  
20 CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS  
21 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, en la  
22 parte proporcional a las acciones que le corresponde a cada uno de los  
23 accionistas en la compañía. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-  
24 Como consecuencia del aumento de capital realizado, queda reformado el  
25 ARTICULO SEXTO de los estatutos de la compañía, la misma que en  
26 adelante dirá: "CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL ACCIONES Y  
27 ACCIONISTAS.- ARTICULO SEXTO.- Capital Social:" la compañía tiene  
28 un capital social de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS



*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo José Pallo Q.*

*Notario*

1 TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE  
2 AMERICA dividido en CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS  
3 TREINTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,  
4 numeradas del cero uno a la CIENTO SESENTA Y OCHO MIL  
5 TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS inclusive. El capital autorizado será de  
6 TRESCIENTOS TRIENTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS  
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 336.672,00)  
8 conforme dispone el Reglamento a la Ley de Compañías. En  
9 consecuencia con el aumento de capital en la compañía el cuadro de  
10 integración queda conformado del siguiente modo:

11 **AUMENTO DE CAPITAL**

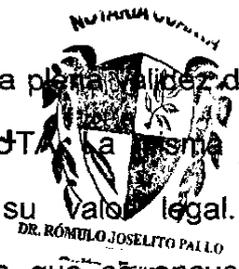
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS (2010-2011-2013)	APORTE ACCIONISTAS PARA COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	NUEVO CAPITAL TOTAL	NRO. ACCIONES	PORCENTAJE %
YOLANDA CECILIA GARATE CORREA	\$400,00	\$30.958,00	\$52.810,00	\$84.168,00	84.168	50%
LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA	\$400,00	\$30.958,00	\$52.810,00	\$84.168,00	84.168	50%
TOTAL	800,00	\$61.916,00	105.620,00	168.336,00	168.336	100%

12 QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Los accionistas de la  
13 compañía, declaran haber realizado el presente aumento de capital de la  
14 forma y valores detallados anteriormente, conforme a los libros sociales y  
15 a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente. Usted señor Notario, se

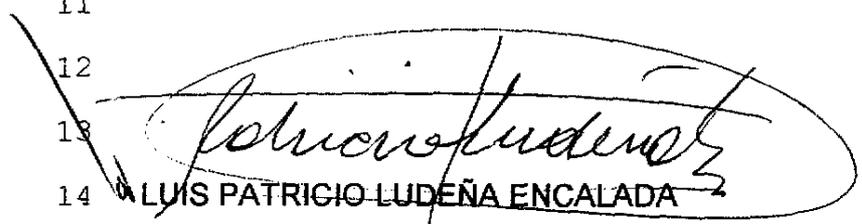
Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.  
Notario

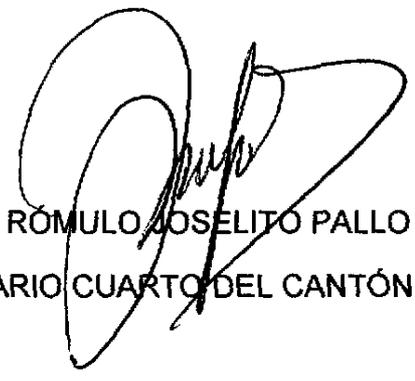
0000003

1 servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la  
2 presente Escritura Pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA a la misma que  
3 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El  
4 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra  
5 firmada por el Doctor Pablo Hidalgo, con matrícula profesional número:  
6 dos mil novecientos veinte y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha.  
7 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los  
8 preceptos legales del caso, y leída que les fue al compareciente por mí el  
9 Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando  
10 incorporada en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA  
C.C. 1707438337

  
DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

El Nota...



DR. NÓMULO JOVELINO PALLO G. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**023** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**023 - 0270** NÚMERO DE CERTIFICADO  
**1707438337** CÉDULA  
**LUDEÑA ENCALADA LUIS PATRICIO**

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 0  
CUMBAYLA 0  
PARISAMA 0  
ZONA 0

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas.  
Quito, a 08 SEP 2014

*[Signature]*  
DR. NÓMULO JOVELINO PALLO G.  
NOTARIO CUARTO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HIDROVERD S.A..**

**Fecha: 5 de septiembre de 2014.**

**Clase: junta General Extraordinaria y Universal.**

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 5 días del mes de septiembre del año 2014, siendo las 10h00, en el domicilio principal de la compañía, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la Compañía HIDROVERD S.A., presidida por la ING. YOLANDA CECILIA GÁRATE CORREA, quien comparece debidamente facultada por los estatutos, y actuando como secretario el Gerente General de la compañía el ING. LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA se reunieron los accionistas de la compañía señores: 1) ING. YOLANDA CECILIA GÁRATE CORREA, propietaria de 400 acciones, y 2) ING. LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA, propietario de 400 acciones, lo que da un total de 800, acciones.

Se deja constancia que el capital de la compañía es de USD 800.00 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), dividido en 800.00 (OCHOCIENTAS) acciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de USD 1,00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) cada una.

Una vez instalada la Junta General extraordinaria y Universal, con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% de capital social, la Presidenta, declaró instalada la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal; así como se acuerda por unanimidad, tratar el único punto del orden del día esto es:

**1.-EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**

Tratándose del punto del orden del día, toma la palabra el ING. LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA, es su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, quien expone y manifiesta que la compañía tiene al momento un capital suscrito y pagado de US\$ 800.00 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de este valor se propone realizar un aumento de capital por la suma de USD 167.536.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), y que de acuerdo al balance de la empresa, se desprende que la compañía tiene una utilidad neta no repartida en los últimos años (2010-2011-2013) de US\$ 61.916,00 (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIESEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), así como hay aporte de accionistas para compensación de créditos, por dinero aportado para la compra de una oficina, por el valor total de US\$ 105.620,0 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).

Sugiere el ING. LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA incrementar el capital no solo para dar cumplimiento a los pedidos de la Superintendencia de Compañías y superar el registro de pérdidas que representa el 50% o más de capital y reservas; sino también por convenir a los intereses de la empresa, es aconsejable incrementar su capital, ya que se estaría mejorando la capacidad competitiva en el mercado nacional, además que es necesario dar un impulso económico a la misma y beneficiar a la compañía y por ende reformar los estatutos.

Por todas estas consideraciones, indica que es pertinente se incremente el capital social

*[Handwritten signatures]*

proponiendo la cuantía de US\$167.536.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILQUINIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), valor que aportaran los accionistas de la siguiente manera:

Los accionistas acuerdan realizar los aportes en los siguientes rubros: **UTILIDADES NO REPARTIDAS DE AÑOS 2010-2011-2013** por la suma de US\$ 61.916,00 (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIESISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) y por el rubro de **APORTE ACCIONISTAS PARA COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS**, por un valor de US\$ 105.620.00 ( CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).

Indica el Gerente General que es conveniente que los accionistas tomen una resolución de aumentar el capital social de la compañía, utilizando las cifras y los asientos contables antes señalados.

Con los antecedentes antes expuestos se toma la siguiente resolución:

**Resolución # 001- 05/09/2014**

**1.- RESOLUCIÓN Y APROBACION SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Luego de analizar el tema, los accionistas acuerdan con el voto unánime aprobar y proceder a elevar el capital social de la compañía utilizando los valores citados anteriormente, aplicando las disposiciones contables y reglamentarias existentes sobre la materia, se proceda de la siguiente manera:

A). Valor aportación, a las acciones que cada uno de ellos tiene en la compañía, de las **UTILIDADES LIQUIDAS NO REPARTIDAS EN LOS AÑOS 2010-2011-2013** asciende a la suma de US\$ 61.916,00 (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIESISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).

B). El valor de aportación a las acciones que cada uno tiene en la compañía, correspondiente **APORTE ACCIONISTAS PARA COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS**, asciende a la suma de US\$ 105.620.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).

1.- Los accionistas aprueban por tanto elevar el capital social de la compañía en la suma de US\$167.536.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), debiendo, una vez que se apruebe el aumento de capital y se concluya su proceso de registro, emitirse nuevas acciones hasta por un monto de USD 168.336,00 CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA , de 1.00, por cada acción, incluyendo los US\$ 800,0 ( OCHOCIENTOS) de capital social inicial.

2.- De la manera resuelta, el capital quedará distribuido de la siguiente manera:

**COMPOSICIÓN INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL**



<b>AUMENTO DE CAPITAL</b>						
Accionista	Capital Actual	Utilidades no distribuidas (2010-2011-2013)	Aporte Accionistas para Compensación de Créditos	Nuevo Capital Total	Nro. Acciones	Porcentaje %
YOLANDA CECILIA GARATE CORREA	\$400.00	\$30.958,00	\$52.810,00	\$84.168,00	84.168	50%
LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA	\$400.00	\$30.958,00	\$52.810,00	\$84.168,00	84.168	50%
<b>TOTAL</b>	<b>800.00</b>	<b>\$61.916,00</b>	<b>105.620,00</b>	<b>168.336,00</b>	<b>168.336</b>	<b>100%</b>

3.- Reformar Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía el que de hoy en adelante dirá:

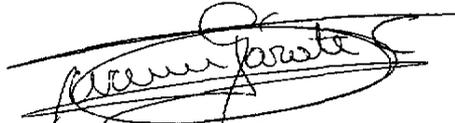
**CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL ACCIONES Y ACCIONISTAS.-ARTICULO SEXTO.-Capital Social:** la compañía tiene un capital social de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA dividido en CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero uno a la en CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS inclusive.

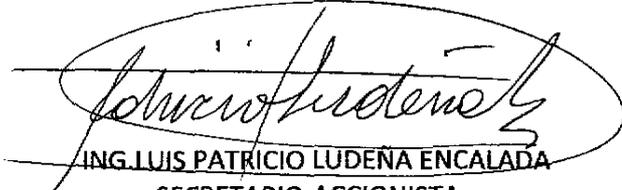
4.- La Junta autoriza al Gerente General el ING. LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA, para que proceda a realizar los trámites legales requeridos para formalizar el aumento de capital en la suma de US\$167.536.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) y la reforma del **ARTICULO SEXTO** de los estatutos Sociales, pudiendo concurrir a la suscripción de la respetiva escritura pública.

Concluido el temario, objeto de la junta la Presidenta concede un receso para la elaboración del acta, la misma que es leída a los asistentes, aprueban y se ratifican en el contenido de la misma, firmado para constancia en unidad de acto.

Siendo las 11H00 se levanta la **JUNTA GENERAL EXTARORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HIDROVERD S.A.**

Dado en Quito, a los 05 días de mes de septiembre de 2014.

  
ING. YOLANDA CECILIA GÁRATE CORREA  
PRESIDENTA-ACCIONISTA

  
ING. LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA  
SECRETARIO-ACCIONISTA

**NOMBRAMIENTO PARA GERENTE GENERAL**

**PARA:** Luis Patricio Ludeña Encalada

**FUNCIÓN:** GERENTE GENERAL de la Compañía HIDROVERD S.A.

**ATRIBUCIONES:**

**ORGANO NOMINADOR:** Junta General de Accionistas

**FECHA DE DESIGNACIÓN:** 09 de Junio de 2014

**DURACIÓN:** 5 años

**DATOS DE LA ESCRITURA:**

**FECHA DE REFORMA ESTATUTOS:** 03 de julio del 2012

**NOTARIO:** Dr. Enrique Díaz Ballesteros

**NOTARÍA:** Notaría Décimo Octava

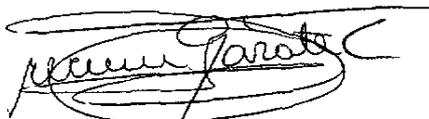
**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 5 DE Octubre de 2012

**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:** 3326

**FACULTADES ESTATUTARIAS:** El Gerente General ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Empresa

**LUGAR Y FECHA:** Quito 09 de Junio del 2014



**Yolanda Cecilia Gárate Correa  
PRESIDENTA DE LA JUNTA**

**ACEPTACIÓN:**

Acepto la presente designación en Quito, a 10 de Junio de 2014



**Sr. Luis Patricio Ludeña Encalada  
CC, # 1707438337**

**Registro Mercantil de Quito**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DE

SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	23202
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8417
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/06/2014
FECHA ACEPTACION:	10/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA HIDROVERD S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707438337	LUDEÑA ENCALADA LUIS PATRICIO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

**4. DATOS ADICIONALES:**

CONS. RM# 1520 DEL: 04/06/2007 NOT. 18 DEL: 14/05/2007 REF. ESTAT. RM# 3326 DEL: 5/10/2012 NOT. DECIMA OCTAVA DEL: 3/07/2012 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RM-Q-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL

R.L.

DE. ROMULO JOSELITO PALLA  
Notario - Ecuador

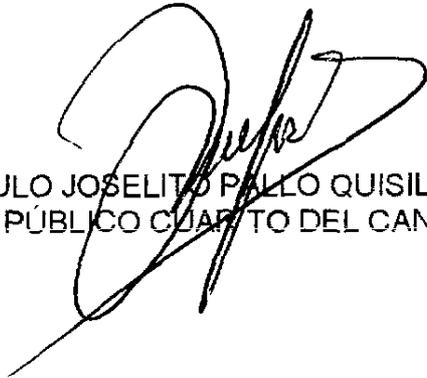
Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante el Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HIDROVERD S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de septiembre del año dos mil catorce.



DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



RA...

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA** denominada **HIDROVERD S.A.**, de fecha 14 de Mayo del 2007; el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía antes referida, constante en la escritura que antecede.- **Quito a, DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-**



*Glenda Zapata Silva*  
**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

**NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 59912

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	39522
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3912
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707438337	LUDEÑA ENCALADA LUIS PATRICIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	09/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	HIDROVERD S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

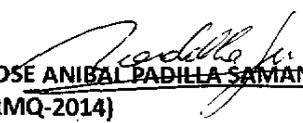
Capital	Valor
Cuantía	167536,00
Capital	168336,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1520 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE JUNIO DE 2007, TOMO: 138.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 66-78 Y GASPÁR DE VILLAROEEL

